

DECRETO SUPREMO N° 11284
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, en fecha 2 de noviembre de 1973, en la ciudad de Lima, Perú, la IIIa. Reunión de Ministros de Energía y Petróleo, ha elaborado y suscrito el Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía ?OLADE?
Que, es conveniente a los intereses de la Nación la Ratificación de dicho Convenio;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía ?OLADE?, suscrito en Lima en fecha 2 de noviembre de 1973;

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a depositar el Instrumento de Ratificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo, los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Energía e Hidrocarburos, y el Ministro, Secretario General de la Presidencia de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Mario Serrate Ruíz, Alfredo Franco Guachalla, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Gómez, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.